

BUENOS AIRES, 15 de julio de 2020

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley 325, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de la AGCBA, la Resolución N° 399/LCABA/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 8 de julio de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N°539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 399/LCABA/19 quedó conformada la actual composición de los miembros del Colegio de Auditores Generales de esta Auditoría General.

Que conforme a lo expuesto en el párrafo que antecede, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de 8 de julio de 2020 resuelve designar a los representantes paritarios por la parte empleadora en el marco de la Comisión Paritaria de la AGCBA, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 inciso i) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la conformación de los representantes paritarios por la parte empleadora en el marco de la Comisión Paritaria de la AGCBA, quedando integrada por los siguientes Auditores Generales: Pablo Clusellas, Mariana Inés Gagliardi, Daniel Agustín Presti y Lisandro Mariano Teszkiewicz.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 235/20**